MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1802/18.-

Ramallo, 07 de junio de 2018

VISTO:

Lo establecido por la Minuta 1542/16 y la Ordenanza N° : 5400/16, en referencia al funcionamiento de la fuente de agua sita en Av. Mitre y Av. Belgrano, de la Localidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha, la fuente se halla fuera de servicio desde hace varios meses;

Que el no cumplimiento de la ordenanza respectiva, refleja en la mencionada esquina un estado de abandono;

Que el funcionamiento de la fuente embellece el Centro de la Ciudad, brindando un toque distintivo para los ramallenses y para los visitantes que disfrutan de la localidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

<u>PRIMERO</u>) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que ----- considere, reanude las obras para poner en vigencia lo dispuesto en la Ordenanza 5400/16.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE